

FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE NATACIÓN
CRITERIOS DE SELECCIÓN
XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE
SANTO DOMINGO 2026, REPUBLICA DOMINICANA

Del 24 de julio al 8 de agosto de 2026



Tabla de Contenido

AGUAS ABIERTAS.....	3
CLAVADOS.....	7
NATACIÓN	8
POLO ACUÁTICO.....	11

AGUAS ABIERTAS

1. Propósito del Documento

Establecer los criterios oficiales para la selección de atletas puertorriqueños en la disciplina de Aguas Abiertas que representarán a Puerto Rico en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, en cumplimiento con:

- World Aquatics (WA)
- PanAm Aquatics (PAQ)
- Centro Caribe Sports (CCS)
- Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR)
- Federación Puertorriqueña de Natación (FPN)

2. Reglas Generales de Elegibilidad

1. Los competidores deberán estar debidamente federados y ser elegibles para representar a Puerto Rico conforme a FINA GR.2 / World Aquatics.
2. Todo atleta deberá poseer un pasaporte de los Estados Unidos vigente al mes de febrero de 2027.
3. Los atletas no podrán tener deudas con la FPN.
4. Todo nadador(a) deberá tener 14 años cumplidos al 31 de diciembre de 2026 (nacidos en 2012 o antes).
5. El COPUR es la entidad que selecciona oficialmente el equipo nacional, basándose en las recomendaciones de la FPN.
6. El COPUR ha reiterado que clasificar por marca o posición no garantiza automáticamente la selección, ya que las plazas pertenecen al país, no al atleta. Así también CCS ha determinado que la clasificación para los Juegos se obtendrá en un evento clasificatorio en Aruba 2026, y que las plazas se otorgarán a los comités olímpicos nacionales (CONs) y no a los deportistas.
7. Todo atleta que aspire a ser elegible deberá competir obligatoriamente en el Puerto Rico International Swimming Open, del 9 al 12 de abril de 2026.

3. Eventos Oficiales

Los eventos oficiales de Aguas Abiertas para Santo Domingo 2026 son:

- 10 km Femenino
- 10 km Masculino
- Sprint Knock-out masculino
- Sprint Knock-out femenino

Cada país podrá inscribir hasta 4 atletas:

- 2 femeninas
- 2 masculinos

Siempre y cuando cumplan con el sistema de clasificación establecido por la FPN y el COPUR.

4. Periodo de Clasificación

1 de agosto de 2025 – 12 de abril de 2026

5. Eventos Selectivos Reconocidos

5.1. Eventos Internacionales Avalados por WA

- Copas del Mundo
- Series de Aguas Abiertas
- Campeonatos Continentales
- CCCAN Aguas Abiertas
- Otros eventos avalados por WA dentro del periodo clasificatorio

5.2. Eventos Nacionales Avalados por FPN

- Campeonato Nacional de Aguas Abiertas
- Chequeos oficiales convocados por FPN
- Puerto Rico International Swimming Open (obligatorio)

6. Sistema de Clasificación (Integrando COPUR + FPN)

6.1. Clasificación por Evento Oficial

Los atletas deberán:

Finalizar entre las primeras cuatro (4) posiciones del evento clasificatorio oficial, 10K a celebrarse del 21 al 22 de marzo de 2026 en Aruba, para ser considerados en la clasificación hacia Santo Domingo 2026. Se establece que, para efectos del evento en Aruba 2026, Puerto Rico deberá haber obtenido previamente las plazas correspondientes. Serán evaluados inclusive los atletas que hayan participado en dicho evento y que cumplan con los criterios aquí descritos.

6.2. Criterios Técnicos y Competitivos

Además de la posición en Aruba, la FPN evaluará:

- Las primeras dos (2) posiciones masculinas y las primeras dos (2) posiciones femeninas del evento de 1500 metros libres del Puerto Rico Swimming Open 2026, cuyos atletas hayan participado en al menos una competencia de Aguas Abiertas durante el periodo clasificatorio —del 1 de agosto de 2025 al 12 de abril de 2026— serán evaluadas conforme a todos los criterios aquí establecidos para su posible selección a la Selección Nacional que representará a Puerto Rico en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026. Se reconoce que la aprobación final de esta selección corresponde al Comité Olímpico de Puerto Rico.
- Será evaluado la participación y posición del atleta en los Campeonatos Nacionales de Aguas Abiertas celebrado en Puerto Rico en noviembre de 2025
- Resultados en eventos internacionales avalados por WA
- Consistencia competitiva durante el periodo clasificatorio
- Estrategia, navegación, ritmo y desempeño técnico
- Condición física y médica
- Cumplimiento con entrenamientos, concentraciones y directrices de la FPN
- Todo atleta que no resida en Puerto Rico, pero que cumpla con la regla de elegibilidad y nacionalidad estipulada en las Reglas de Natación de la Federación Puertorriqueña de Natación, 2025 y que haya participado de al menos una (1) competencia de natación en aguas abiertas a nivel internacional o en los Estados Unidos le podrá ser validado para la Selección Nacional o cualquier otro evento a nivel internacional reconocido. Para pertenecer a la selección deben mantenerse en contacto y evidenciar que están practicando y participando de las competencias de Aguas Abiertas en su respectiva localidad.

TIEMPOS MÍNIMOS REQUERIDOS	
Femenino	Masculino
1500 metros libre piscina 50 metros	
21:01.06	19:27.17

6.3. Criterios de Desempate

En caso de empate técnico:

1. Mejor resultado internacional durante el periodo clasificatorio
2. Mejor posición en el Campeonato Nacional
3. Evaluación técnica del Comité

4. Compromiso con el plan de preparación

7. Compromisos del Atleta Seleccionado

Los atletas deberán:

- Participar en todas las concentraciones oficiales
- Cumplir con el plan de preparación de la FPN
- Mantener conducta disciplinaria
- Asistir a reuniones técnicas del COPUR y la FPN

8. Selección Final

La selección final será aprobada por el Comité Olímpico de Puerto Rico:

1. Comité Técnico de Aguas Abiertas FPN/Recomendación
2. Comité Ejecutivo de la FPN/Recomendación al Comité Olímpico de PR
3. Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR)/Aceptación Final
4. Centro Caribe Sports/validación final de los CON'S

9. Interpretaciones

Cualquier asunto no contemplado en este documento será decidido por:

- El Comité Ejecutivo de la FPN
- El Comité Olímpico de Puerto Rico

Con recomendaciones del Comité Técnico de Aguas Abiertas.

CLAVADOS

Reglas Generales para Clavados

1. Los competidores que deseen optar ser parte de esta Selección deberán estar debidamente federados y ser elegibles para representar a Puerto Rico (FINA GR.2). Todos los atletas que quieran ser elegibles deberán tener un pasaporte de U.S.A. vigente, al mes de febrero de 2027.
2. Los competidores que deseen ser elegibles no deberán tener ninguna deuda con la Federación.
3. Todo nadador (a) que opte por integrar el equipo en la disciplina de Clavados deberá tener catorce (14) años al 31 de diciembre del 2026 (nacidos en el 2012 o antes).
4. El COPUR es la organización deportiva que selecciona el equipo a representar al país a través de las recomendaciones de la FPN.
5. El COPUR ha reiterado que *"el o la atleta que registre marcas en natación, u obtenga algún espacio, **no** garantiza la clasificación para los juegos"*.

A. Sistema de clasificación

1. Cada país podrá clasificar un máximo de 2 atletas en eventos individuales siempre y cuando cumplan con el sistema de clasificación establecido por la FPN y el COPUR.
2. Utilizando el criterio del COPUR, los atletas que logren obtener 268.95 puntos o más en algún evento individual, serán recomendados para integrar el equipo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026 asignado por la FPN y COPUR.
3. El periodo de clasificación comprende del 1 de agosto de 2025 hasta el 20 de abril de 2026.
4. Para más información pueden visitar los archivos del Manual de Clasificación Santo Domingo 2026.

Interpretaciones

Cualquier otro asunto no cubierto en estos criterios, será decido por el Comité Ejecutivo y Comité Olímpico de Puerto Rico, con las recomendaciones del Comité Técnico.

NATACIÓN

Reglas Generales para Natación

1. Los competidores que deseen formar parte de esta selección deberán estar debidamente federados y ser elegibles para representar a Puerto Rico (FINA GR.2). Todos los atletas que aspiren a ser elegibles deberán tener un pasaporte de EE. UU. vigente al mes de febrero de 2027.
2. Los competidores que deseen ser elegibles no deberán tener ninguna deuda con la Federación.
3. La Federación recomendará atletas por categoría abierta al COPUR.
4. El COPUR es la organización deportiva que selecciona el equipo que representará al país, a través de las recomendaciones de la FPN.
5. El COPUR ha reiterado que "el o la atleta que registre marcas en natación, u obtenga algún espacio, no garantiza la clasificación para los juegos". Cada deberá cumplir con los criterios de rendimiento que aseguren una oportunidad real de alcanzar el podio.
6. La composición de los relevos será evaluada luego de que los atletas hayan registrado marcas en las competencias aprobadas por la FPN y el COPUR.
7. Los competidores que deseen formar parte de esta selección deberán competir en el "Puerto Rico International Swimming Open", que se celebrará del 9 al 12 de abril de 2026.

Criterios de Selección – Natación

A. Composición del Equipo

1. Cada país podrá estar representado en natación por un máximo de 20 atletas (10 femeninas y 10 masculinos), siempre y cuando cumplan con el sistema de clasificación establecido por la FPN y el COPUR.

B. Sistema de Clasificación

1. Todo nadador(a) que aspire a integrar el equipo de Santo Domingo 2026 en la disciplina de natación deberá registrar las marcas mínimas establecida por la FPN y el COPUR para dicho evento.
2. El período de clasificación comprende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 21 de junio de 2026.
3. Para cada evento individual de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026, se establecerá una marca para cada evento (ver tabla, página 3).
4. Los tiempos antes mencionados solamente podrán lograrse en competencias aprobadas por la FPN durante el período de clasificación.
5. Los atletas que logren los tiempos en uno o más eventos individuales clasificarán automáticamente para participar en Santo Domingo 2026.
6. Los CONs y FN podrán inscribir hasta dos atletas por género en un mismo evento, si ambos han logrado las marcas establecidas.

7. Los medallistas de oro en pruebas individuales que hayan participado en los Juegos Panamericanos Juveniles Asunción 2025 obtendrán la clasificación automática para Santo Domingo 2026.
8. Los atletas que se encuentren cerca de alguna de las marcas establecida en los eventos individuales podrán ser evaluados y considerados por invitación para integrar el equipo que participará en Santo Domingo 2026.
9. La FPN y COPUR ha establecido los siguientes eventos elegibles para ser usados como eventos clasificatorios para estos Juegos:
 - Campeonatos Mundiales de AQUA.
 - Campeonatos Continentales.
 - Eventos clasificatorios a Juegos Centroamericanos y Del Caribe
 - Campeonatos Nacionales.
 - Para eventos adicionales por favor envíen su solicitud antes del inicio de este a; comisionnatacion@natacionpr.org.

Interpretaciones

Los temas no contemplados en estos criterios serán determinados por el Comité Ejecutivo y el Comité Olímpico de Puerto Rico, siguiendo las recomendaciones del Comité Técnico.

C. Tabla de Marcas

Marcas Santo Domingo 2026

Femenino	EVENTOS	Masculino
MARCAS		MARCAS
25.77	50 libre	22.37
56.29	100 libre	48.97
2:01.27	200 libre	1:49.66
4:18.23	400 libre	3:57.27
8:53.39	800 libre	8:14.40
17:17.95	1500 libre	15:52.53
32.05	50 pecho	27.85
1:10.24	100 pecho	1:01.66
2:32.55	200 pecho	2:14.64
29.19	50 dorso	25.62
1:02.35	100 dorso	55.42
2:15.26	200 dorso	2:01.69
27.02	50 mariposa	24.03
1:00.14	100 mariposa	53.66
2:16.01	200 mariposa	1:59.55
2:18.22	200 combinado	2:02.41
4:58.27	400 combinado	4:25.61

REGLAS GENERALES POLO ACUÁTICO

- Los atletas que fueron seleccionadas para esta Pre-Selección deberán estar debidamente federadas y ser elegibles para representar a Puerto Rico (FINA GR.2).
- Los atletas seleccionados deberán estar al día en el pago de sus cuotas con la Federación Puertorriqueña de Natación (FPN) y sus Clubes, no debe estar sancionados por esta institución. También serán responsables de tener su pasaporte 6 meses de vigencia al 8 de agosto de 2026.
- Cumplir con el programa de prácticas establecido por los entrenadores y personal de apoyo. Ir debidamente uniformados a los entrenamientos y actividades de la Pre-Selección, entiéndase el uniforme que el comité de Polo Acuático, la FPN o el COPUR le indique. De no ser así el atleta podría ser sancionado de los entrenamientos o actividades de la Pre-Selección.
- Ser puntuales con el horario asignado por los entrenadores y el grupo de apoyo para los entrenamientos, actividades y promociones de la pre-selección (entiéndase 15 minutos antes). Será obligación de la atleta presentar una excusa válida, en caso de incumplir con este requisito y *residirá en la sana discreción de los entrenadores y grupo de apoyo en aceptar dicha excusa.*
- Asistir a los entrenamientos desde el 19 de enero, hasta que su participación en el programa concluya o el atleta decida retirarse voluntariamente del mismo. Los atletas deberán cumplir por lo menos un 85% de los entrenamientos programados. Comenzando el 1 de Julio de 2026, este porcentaje aumentara a un 90% hasta concluido los Juegos Centroamericanos 2026.

Residirá en la sana discreción de los entrenadores y el grupo de apoyo en aceptar excusas válidas en caso de incumplimiento con este requisito.

- Los atletas reconocen y aceptan que cada tres (3) tardanza injustificada a una práctica constituye una ausencia.
- Los atletas reconocen y aceptan que cuando se acumulen cinco (5) ausencias el(la) atleta será suspendido(a) del entrenamiento y recibirá una citación del comité del programa nacional y/o al comité ejecutivo FPN para ser evaluado.
- Los atletas deberán asistir a las mediciones o pruebas que los entrenadores realicen, de tiempo en tiempo, para el programa 2026. De no poder asistir, deberá informarlo a los entrenadores con cinco (5) días de anticipación al mismo.
- Asistir a todos los torneos preparatorios (Fogueos). De no poder asistir, deberá informarlo a los entrenadores con treinta (30) días de anticipación al mismo.

Residirá en la sana discreción de los entrenadores y el grupo de apoyo de excusar a Los atletas de no poder participar.

- El atleta deberá presentar evidencia escrita del porque no puede participar en las competencias preparatorias (Fogueos). Tendrá quince (15) días antes de la competencia programada para presentar dicha evidencia.
- La selección final estar compuesta por un total de catorce (14) jugadores. Se escogerán dos (2) jugadores alternos, que sustituirán a cualquier integrante final de no poder participar en las competencias fundamentales, giras y/o fogueos.
- La composición final de esta selección será anunciada no más tardar de 30 días antes de la competencia fundamental.
- Los atletas que se encuentran fuera de Puerto Rico deberán presentarse a los entrenamientos cuando los entrenadores y el grupo de apoyo así lo determinen. Deberán procurar mantenerse en excelente condición física al momento en que sean citados para integrarse al programa.
- Para los atletas Pre-Seleccionados que están fuera de PR, un representante (entrenadores o grupo de apoyo) buscará activamente a través de transmisiones de video, informes de juego, certificación(electrónica) de sus entrenadores o de manera presencial que estos atletas estén debidamente cumpliendo con sus entrenamientos.

Residirá en la sana discreción de los entrenadores y grupo de apoyo aceptar dicha certificación.

- En caso de que el atleta tenga alguna enfermedad o lesión física durante los entrenamientos, será responsabilidad de la atleta seguir todas las recomendaciones del médico y el terapeuta deportivo asignado al programa. En caso de que el entrenador o el grupo de apoyo necesiten la presencia del atleta en los entrenamientos, aun enfermo o lesionado pero que a juicio del médico tal enfermedad o lesión no le impide asistir, deberá reportarse al mismo. El no presentarse, en estas circunstancias descritas, constituirá una ausencia.
- Atleta que no pase satisfactoriamente la evaluación física y médica con treinta días (30) de antelación a la competencia fundamental no podrá participar en la misma. La decisión de no participación se tomará siguiendo las recomendaciones del médico del programa, el terapeuta deportivo (por signar) o uno asignado por el Comité Ejecutivo de FPN o del Comité Olímpico de Puerto Rico.
- En el caso de que el atleta incurra en conducta constitutiva de falta de respeto y/o conducta antideportiva hacia sus compañeros atletas, entrenadores y persona de apoyo que traiga como resultado algún tipo de altercado entre Los atletas, o entre Los atletas y los entrenadores, el atleta o atletas, según sea el caso, quedará suspendido automáticamente del programa de entrenamientos, hasta tanto el comité ejecutivo de FPN y el comité del programa nacional investigue el incidente y tome una determinación.
- En el caso de que el atleta arroje positivo en una prueba de dopaje (entiéndase de sustancias controladas que ayudan a mejoramiento atlético y/o marihuana, cocaína... entre otras) quedará automáticamente suspendido hasta tanto que el comité técnico de Polo Acuático y el Comité Ejecutivo evalúen el caso, las pruebas serán a discreción y serán hechas sin aviso previo a los atletas.

CRITERIOS DE LA SELECCIÓN- POLO ACUÁTICO

A. Composición Final del Equipo

1. El grupo de entrenadores y su gerente y/o delegado someterán a los directores del programa de la FPN el equipo, la FPN aquellos atletas que cumplan con la elegibilidad y requisitos para la selección.
2. La decisión final de quienes serán parte del equipo de Puerto Rico será de los entrenadores, con la aprobación del Director del programa y Comité Ejecutivo de la FPN, el cual someterá al COPUR para aprobación final.
3. Una vez el atleta sea parte del equipo nacional de PR, el mismo deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la FPN y el COPUR, para continuar siendo parte de este hasta el momento de la competencia.

B. Sistema de Clasificación

1. El equipo tiene que terminar entre las posiciones 1 al 4 en el Clasificatorio que se llevara a cabo en Cali, Colombia del 13 al 19 de abril para clasificar a los Centroamericanos Santo Domingo 2026.

Interpretaciones

Los temas no contemplados en estos criterios serán determinados por el Comité Ejecutivo y el Comité Olímpico de Puerto Rico, siguiendo las recomendaciones del Comité Técnico.